

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 036 del 6 de febrero de 2026”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”

Que el Decreto Distrital 478 del 25 de octubre de 2022, modificó la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, señalando las funciones de sus diferentes dependencias.

Que el artículo 2 del decreto ibidem, señala las funciones de la Dirección, entre otras la siguiente:

(...) 22. Nombrar y remover el personal del Departamento, así como expedir los actos administrativos relacionados con su administración. (...)

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC mediante Acuerdo No. CNSC - 104 del 20 de diciembre de 2023, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o por encargo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, Procesos de Selección 2527 a 2559, Convocatoria Distrito Capital 6 en la modalidad de ascenso y abierto.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 12923 de 15 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1)

Continuación Resolución N° 1 2 9 de fecha 19 MAR 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 036 del 6 de febrero de 2026”

vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, identificado con el Código OPEC No. 204040**, en la modalidad de Ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP, Procesos de Selección 2527 a 2559, Convocatoria Distrito Capital 6.

Que mediante Resolución No. 036 del 6 de febrero de 2026, se nombró en periodo de prueba en ascenso en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, al señor **RODRIGO VIDAL REALES MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.433.446.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor **RODRIGO VIDAL REALES MONTERO** tenía diez (10) días para manifestar su aceptación y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Que a través de comunicación con radicado DADEP No. 20264000051162 del 23 de febrero de 2026, y dentro del término previsto, el señor **RODRIGO VIDAL REALES MONTERO** manifestó que no aceptaba el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30 realizado mediante la Resolución No. 036 del 6 de febrero de 2026.

Que de conformidad con la normatividad vigente y la comunicación presentada por el señor **RODRIGO VIDAL REALES MONTERO**, es procedente derogar la Resolución No. 036 del 6 de febrero de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución No. 036 del 6 de febrero de 2026, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución N° 1 2 9 de fecha 19 MAR 2026

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 036 del 6 de febrero de 2026”

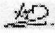
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá, D.C., a los 19 MAR 2026



LUCÍA BASTIDAS UBATE
Directora de Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP

Proyectó: Andrea Díaz Londoño – Profesional Contratista SGC 

Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy- Profesional Universitario SGC 

Aprobó: Diana Marcela Acosta Albarracín – Subdirectora SGC 

Fecha: marzo de 2026

Código de archivo: 40080